Sumario 19/1997

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION No. 5.

D. JUAN MIGUEL SANCHEZ MASA, Procurador de los Tribunales y de la AGRUPACION DE FAMILIARES DE DETENIDOS-DESAPARECIDOS, así como c Dña. HERMINIA ANTEQUERA LATRILLE, ejercitando la acusación particular, según consta acreditado en el Sumario 17/19997 dimanante de las Dil. Previas 108/1996, y Dña. ISABEL CAÑEDO VEGA, Procurador de los Tribunales y de Izquierda unida, según represetación acreditada en autos, ante de Juzgado comparecen y como mejor proceda en Derecho DICEN: Que por la presente formulo ampliación de la querella interpuest en fecha 30 de marzo de 1998, y pongo en conocimiento del Juzgado los siguientes

HECHOS

<u>PRIMERO</u> Los siguientes <u>DATOS</u> <u>DE FILIACION</u> del querellado AUGUST PINOCHET UGARTE:

Nacido en VALPARAISO, Chile Fecha: 25 de noviembre de 1915

Cédula Nacional de Identidad chilena: 1.128.923

Pasaporte: ?

Casado con Lucía Hiriart

Padre de: Inés Lucía Augusto Osvaldo María Verónica Marco Antonio Jacqueline Marie

Dirección a efectos de notificación: Edificio del SENADO (Valparaíso)

Descripción: cabello y bigote blanquecino, ojos claros.

SEGUNDO Que a efectos de dejar constancia de la posibilidad de eventual cooperación judicial internacional, se acompaña como doc. anexo nº 1 copia de la carta que el 3 de junio de 1998 el Presidente de los EE.UU. de América, Mr. Bill Clinton, dirigiera al Representante por el Estado de California, Mr. George Miller mostrando su personal interés en la cooperación de la Justicia d los EE.UU. con la de España en la investigación de los crímenes imputados a AUGUSTO PINOCHET UGARTE.

<u>TERCERO</u> Que el Decreto-Ley nº 527 promulgado por la Junta Milita de Chile el 17 de junio de 1974, sobre el ESTATUTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO (doc. anexo N° 2), en su artículo 14 párrafo dos dispone que la declaración del Estado de Sitio es facultad privativa del Presidente de la Junta (el querellado A. Pinochet), y que solo a este último se concede

"la facultad de trasladar personas de un departamento a otr y la de arrestarlas en sus propias casas y en lugares que no



sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes".

Se pide la incorporación a los autos de este documento como demostración de la responsabilidad personal del control del querellado sobre los centros de tortura y exterminio de la DINA, a los que eran conducidos las personas arrestadas sin ningún control judicial.

CUARTO.- Se acompaña como doc. anexo nQ 3 el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, elaborado en 1991 por la Comisión designada por el Gobierno de Chile -también conocido como el Informe Rettig-, compuesto por dos volúmenes más índice onomástico, y como doc. anexo num. 4 el Informe "sobre calificación de víctimas de violaciones de derechos humanos y de la violencia política, elaborado en 1996 por una Comisión designada por el Gobierno de Chile, a los efectos de acreditar algunos de los hechos investigados en esta causa.

QUINTO Que consta en la causa el testimonio de Ernest Lawrence BARCELLA (folios 1727-1731, 1793-1797), quien en su condición de Fiscal de los EE.UU. fue el máximo director de la investigación del atentado terrorista cometido en Washington el 21 de septiembre de 1976 contra D. Orlando Letelier (ex-Ministro de AA.EE. de Chile) y Dña. Ronni Moffitt. El Fiscal Barcella declara en este Sumario que la DINA como organización conspiró para cometer atentados terroristas en precisamente en Francia, Italia, EE.UU., México, Costa Rica, Argentina, además de en ESPAñA, Portugal y Chile y otros países, actividades terroristas de las que, según el testigo Ernest Lawrence Barcella, Augusto Pinochet Ugarte tenía conocimiento y participaba en las mismas.

Se aporta en corroboración del testimonio indicado copià del documento, fechado en Santiago el 16 de septiembre de 1975, que corrobora los testimonios anteriores (doc. anexo N $_{2}$ 5), señalando que la fuente del documento es la investigación del Fiscal italiano D. Giovanni SALVI, en el proceso ante el Tribunal Penal de Roma (Causa Rol 1573-92) que condenó, en sentencia definitiva, a MANUEL CONTRERAS SEPULVEDA y otros por el atentado terrorista contra quien fuera Vice-Presidente de la República de Chile D. Bernardo Leighton y señora.

SEXTO Como doc. anexo nº 6 se acompaña copia del libro "Más allá de las Fronteras", que recoge la investigación realizada por el centro privado CODEPU, de Chile, sobre operaciones de secuestro seguido de asesinato y desaparición efectuadas por agentes de la DINA en colaboración con sus homólogos de <u>Argentina</u> que relata circunstancias atinentes a 91 de las personas que identifica como víctimas y que afectan a la presente investigación. Identidad también recogida por el meritado Informe RETTIG para la mayor parte de dichas personas.

Sigue a continuación un relación de algunas de las personas desaparecidas en Argentina por operativos coordinados entre los cuerpos de seguridad chilenos y argentinos, cuyos casos se reogen pormenorizadamente en el Informe Rettig:

- 1. Edgardo ENRIQUEZ ESPINOZA,
- 2.- Guido Arturo SAAVEDRA INOSTROZA
- 3.- José Alejandro CAMPOS CIFUENTES,
- 4.- Luis QUINCHAVIL SUAREZ
- 5.- Raúl TAPIA HERNANDEZ
- 6.- Jaime Nury RIQUELME GANGAS
- 7.- Luis ESPINOZA GONZALEZ.
- 8. Carlos Patricio ROJAS CAMPOS,
- 9. Cristina CARREÑO ARAYA,
- 10. Oscar Orlando OYARZUN MANZO
- 11. Luis MUÑOZ VELASQUEZ,
- 12. Juan Humberto HERNANDEZ ZASPE
- 13. Manuel Jesus TAMAYO MARTÍNEZ,
- 14.- Luis Enrique ELGUETA DÍAZ,
- 15.- José Luis APPEL DE LA CRUZ
- 16.- Carmen Angélica DELARD CABEZAS
- 17.- Gloria Ximena DELARD CABEZAS
- 18. Roberto CRISTI MELERO
- 19 y 20.- los dos hijos del matrimonio formado por Gloria Ximena DELARD CABEZAS y Roberto CRISTI MELERO.
- 21. Miguel Ivan ORELLANA CASTRO
- 22.- Rachel Elizabeth VENEGAS ILLANES
- 23. Jorge SAGAUTA HERRERA
- 24. Humberto CORDANO LOPEZ
- 25. Alexei Vladimir JACCARD SIEGLER,
- 26.- Ricardo Ignacio RAMIREZ HERRERA
- 27. Hector Heraldo VELASQUEZ MARDONES
- 28. Oscar Lautaro HUERAVILO SAAVEDRA
- 29.- Mirta Mónica ALONSO
- 30. Matilde PESSA MOIS
- 31. Jacobo STOULMAN BOERTNIK,
- 32.- Cherif Omar AINIE ROJAS
- 33. José Liberio POBLETE ROA
- 34. Claudia POBLETE HLACZIK.
- 35.- La hija de 8 meses de los anteriores.
- 36.- Eduardo Enrique HERNANDEZ CONCHA.
- 37.- Frida Elena LASCHAN MELLADO.
- 38. Miguel Angel ATANASIU JARA
- 39. Pablo ATANASIU LASCHAN.
- 40.- Guillermo TAMBURINI
- 41. María Cecilia MAGNET FERRERO.
- 42. Patricio BIEDMA SCHADEWALDT

Sigue a continuación la relación de hechos relativa a once personas adicionales de nacionalidad chilena, documentada en el libro "Más allá de las Fronteras" y que no se hallan recogidas en el Informe RETTIG:

- <u>Nelson Martín Cabello Pérez</u>, 23 años, fue detenido el 9 de abril de 1976 en La Plata, Argentina, junto con su esposa y su cuñado. Los tres permanecen desparecidos (p. 92).
- Oscar Julián Urra Ferrarese, 24 años, fue detenido a la 13.30 hrs. del día 22 de mayo de 1976, en Buenos Aires, Argentina, junto con su esposa. En el operativo participó personal de la Aeronáutica Argentina. Testimonios señalan que la pareja fue llevada a la cárcel de Campo de Mayo, y desde allí trasladada al penal militar de Magdalena. Ahí se pierde su rastro (p. 100)
- <u>Rafael Antonio Ferrada</u>, 49 años, fue detenido el 3 de agosto de 1976 en su domicilio en San Martín, provincia de Buenos Aires, Argentina. Su detención fue denunciada ante el Juzgado Num. 2 de San Martín sin obtener respuesta (p. 112).
- <u>José Francisco Pichulmán Alcapán</u>, 20 años, fue detenido el 12 de agosto de 1976 en su domicilio en Neuquén (Argentina) por un grupo de militares. Según testimonios fue visto por última vez por un guardia en el recinto de la localidad de Rio Mayo (p. 112).
- <u>Juan Raul Pichulmán Alcapán</u>, 24 años, fue detenido el 27 de enero de 1977, en su domicilio, en la localidad de J.J. Gómez en Rio Negro, Argentina, junto con su esposa por efectivos del Ejército, integradoo por un grupo de 20 a 30 personas que dijeron pertenecer a las "fuerzas conjuntas" (p. 124).
- <u>Nelson Flores Ugarte</u>, 28 años, fue detenido el 18 de febrero de 1977 en su domicilio, en Buenos Aires, por un grupo de individuos fuertemente armados. La detención de este ciudadano chileno no fue nunca reconocida por las autoridades argentinas, se desconoce su paradero (p. 125).
- <u>María Isabel Navarrete Navarrete</u>, 24 años, fue detenida el 17 de mayo de 1977 a la salida de la Facultad de Medicina de La Plata, y hasta ahora sigue desaparecida (p. 130).
- Reinaldo Miguel Pinto Rubio, 23 años, fue detenido el 19 de junio de 1977 en Buenos Aires por un grupo de individuos. Opuso resistencia al secuestro pero fue baleado y conducido a la Comisaría de Claypole (p. 132).
- <u>María Angélica Pinto Rubio</u>, 21 años, fue vista por última vez en Buenos Aires el 10 de febrero de 1977. Aparentemente su detención estuvo vinculada con la de su hermano (p. 133).
- <u>José Luis de la Maza Asquet</u>, 27 años, fue detenido el 1 de noviembre de 1977 en la vía pública en ciudad de Tucumán (Argentina) y desapareció. No se ha podido determinar su

paradero (p. 133).

- <u>Juan Adolfo Coloma Machuca</u>, fue detenido el 11 de diciembre de 1978 en Buenos Aires, junto a su esposa. Juan Adolfo Coloma, a quien llamaban Hernán, fue visto en el campo de prisioneros de El Olimpo a fines de 1979 (p. 143).

En su virtud,

AL JUZGADO SUPLICO: Que teniendo por presentado este escrito con los documentos probatorios anexos, por instada su unión a la causa, y tenga a bien acordarlo.

Madrid, 17 de octubre de 1998

Laured Caured

CLE 1598 por el Precerador D. Sd 167

EL SESTI VARIO